INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

Bogotá, 6 de septiembre de 2024

AL: Abogada
LUZ ADRIANA RICAURTE RODRÍGUEZ
Subdirectora General de Contratos

Con toda atención me permito enviar a la Abogada Luz Adriana Ricaurte Rodríguez, Subdirectora General de Contratos, el informe de supervisión No. 03 del contrato No. 001-086-2024 correspondiente al periodo del 6 de agosto al 6 de septiembre de 2024, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-086-2024

CONTRATISTA: PSICOPROYECTOS S.A.S.

OBJETO: *Aplicación, entrega de informe con análisis, resultados y recomendaciones de la batería de riesgo psicosocial y casos blancos en riesgo psicosocial laboral en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a nivel nacional*.

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/Cte. ($15.281.000) NO APLICA IVA.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Plazo inicial 30 de agosto de 2024-Prórroga 1 hasta el 30 de octubre de 2024.

MODIFICACIONES: SI X NO _____

TIPO	
Prórroga 1	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de octubre de 2024.

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES.

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

DESCRIPCIÓN			PLAZO DE EJECUCIÓN		
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**jun-24**	**jul-24**	**agt-24**
9.	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**				
9.1	**OBLIGACIONES GENERALES**				
9.1.1	Cumplir con el objeto del contrato	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.2	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.3	Acatar las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la AGENCIA LOGISTICA, a través del Supervisor del contrato.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.4	Presentar los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.5	Garantizar la entrega de los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.6	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten	Planillas	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.7	Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.8	Informar de manera inmediata a la AGENCIA LOGISTICA cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.9	Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.10	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.11	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple

9.1.12	Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.13	Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.14	Prestar los servicios a contratar en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.15	Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: https//www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.16	No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.17	Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	Garantía	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.18	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II y en SIIF.	Factura	No aplica	No aplica	No aplica
9.1.19	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.20	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.1.21	Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link: https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm	Inscripción proveedores	Cumple	Cumple	Cumple

9.2	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**				
9.2.1	Coordinar con el supervisor del contrato, la programación de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, teniendo en cuenta la jornada laboral, la ubicación de las Regionales, entre otras variables.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.2.2	Durante la ejecución del contrato no se podrá sustituir los miembros del equipo básico de trabajo, sin previa autorización de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. En caso de cambio de alguno de los integrantes del equipo básico, por eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el contratista deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato y proponer su reemplazo, el nuevo profesional deberá acreditar calidades iguales o superiores a las inicialmente indicadas en el equipo, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares autorizará el reemplazo del miembro del equipo, previa evaluación de que cumple con el perfil y los requisitos solicitados en el pliego de condiciones	Soporte cambio integrantes del equipo básico	No aplica	No aplica	No aplica
9.2.3	Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.2.4	Disponer del equipo humano, técnico y tecnológico necesario, apropiado y suficiente para el cumplimiento de cada una de las fases de ejecución del contrato.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.2.5	Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2646 de 17 de julio de 2008, mediante la cual se definen las responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.2.6	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2404 de 22 de Julio de 2019, por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.2.7	Mantener la custodia de los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial, de acuerdo a lo expuesto por el Artículo 5° de la Resolución 2404 de 2019 y artículo 10 de la Ley 1090 de 2006.	Evaluación aplicación batería riesgo psicosocial	Cumple	Cumple	Cumple
9.2.8	En caso de que el funcionario público no autorice la realización de su evaluación, esta situación debe ser notificada inmediatamente al supervisor del contrato y dejar por escrito mediante el consentimiento informado.	Desistimiento aplicación batería riesgo psicosocial	No aplica	No aplica	No aplica
9.2.9	Mantener el valor de los servicios establecidos en la propuesta presentada por el contratista durante la totalidad del término de duración del contrato.	Soportes pago	Cumple	Cumple	Cumple

9.2.10	La aplicación de la batería deberá ser conforme a lo indicado por el Ministerio del Trabajo y la Resolución 2646 de 2008, por lo cual deberá realizarse de forma física destinando un lugar para que los funcionarios contesten el cuestionario de preguntas, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y aforo permitido, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional. En las regionales o lugares de difícil acceso se podrá llevar a cabo su aplicación de forma virtual, contando con el acompañamiento del profesional en piscología especialista en SST.	Cuestionario	Cumple	Cumple	Cumple
9.2.11	No se podrá realizar cobros adicionales referentes a desplazamiento, alimentación y hospedaje de los profesionales en la aplicación de la batería fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, estos estarán incluidos dentro del valor del contrato.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.2.12	Tomar medidas en caso tal que la situación que se afronta con ocasión al COVID-19 sea mayor y se agudice la crisis, toda vez que, al iniciar una nueva obligación durante la contingencia, y se genere un incumplimiento por parte del contratista alegando esta situación, no será procedente su argumento pues la cuarentena y lo que esto conlleva ya es un hecho conocido por las partes	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.2.13	Entregar todos los informes solicitados respecto a la aplicación y resultados de la batería de riesgo psicosocial. Incluyendo los casos blancos en riesgo psicosocial que se identifiquen durante la aplicación de la batería de riesgo psicosocial en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a nivel nacional	Informe	No aplica	No aplica	No aplica

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Económico	Posible especulación por la fluctuación de los precios en las consultorías de Riesgo Psicosocial	Cronograma de actividades que permitan controlar la ejecución del contrato sin llegar a pasarse del presupuesto	[Entidad Estatal/Contratista]	Semestral
2	Operacionales	Retraso en la selección del contratista por fallas humanas y/o tecnológicas	Seguimiento a las actividades que permitan la selección del contratista	[Entidad Estatal/Contratista]	Semestral
3	Operacionales	Retraso en el proceso de contratación por fallas humanas y/o tecnológicas	Cronograma de actividades que permitan controlar la adjudicación del contrato	[Contratista]	Semestral
4	Operacionales	Retraso en la ejecución del contratista por fallas humanas y/o tecnológicas	Pólizas de garantía Cronograma de actividades que permitan controlar la ejecución del contrato	[Entidad Estatal/Contratista]	Semestral

Durante el período no se materializó ningún riesgo.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION

Ninguna

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato			**$15.281.000,00**	
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)				
Subtotal (por usos)				

Porcentaje cumplimiento: RESPECTO A TRÁMITE DE PAGO: 0% Demora 0 % .

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

No aplica

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

El contratista ha cumplido con los requisitos en materia de seguridad social del personal asignado para la ejecución del contrato.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

No aplica.

9 DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

Ninguno

10. RECOMENDACIONES.

Continuar con la ejecución del contrato.



PD. NANCY LILIANA CUTA CASTRO
Supervisora contrato No.001-086-2024